

34522 - Prohibición de dibujar seres animados imaginarios

Pregunta

¿Está permitido dibujar seres imaginarios, como por ejemplo un hombre con alas?

Respuesta detallada

El punto central de la prohibición sobre la fabricación de imágenes es que no se pueden crear seres animados, ya sean esculpidos, dibujados, o pintados en paredes o papel, tejidos, o dibujados con una pluma, lápiz o máquina, y sin importar si la imagen de la criatura es tal cual como aparece en la naturaleza o si es producto de la imaginación. Tampoco importa el tamaño o si es bella o distorsionada, o si la imagen deja ver el esqueleto.

La razón para la prohibición es que lo que se representan son seres animados, aún si se trata de seres imaginarios como aquellos que representan pueblos antiguos como los faraones o comandantes y soldados de las Cruzadas, o imágenes de Jess y María que normalmente se colocan en las iglesias, etc. Esto es así debido al significado general de los textos y porque se trata de una imitación de la creación de Allah, y porque es un medio que conduce al shirk.

Tomado de Fataawa al-Laynah al-Daa’imah, 1/479.

Muslim narró que ‘Aa’ishah dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) volvió de un viaje y yo tenía colgada una cortina en la puerta, en la que había imágenes de caballos con alas, y él me ordenó que la quitara.

Este hadiz indica que las imágenes de seres animados no están permitidas aún si se trata de seres imaginarios que no existen en la vida real, porque no existen caballos con alas en la vida real.

Y Allah sabe mejor.